

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**3470** *ORDEN INT/440/2004, de 19 de febrero, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, para cubrir en régimen laboral fijo, fuera de convenio, un puesto de trabajo de Responsable de Relaciones Informativas y Sociales en la Dirección General de la Guardia Civil, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de la fase de oposición.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, para cubrir un puesto de trabajo en régimen laboral fijo, fuera de convenio, convocada por Orden de este Ministerio de 18 de diciembre de 2003 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado del 20 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso selectivo.

La citada lista se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 8 de marzo de 2004, a las diez horas, en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, sito en la c/ Emilio Muñoz, número 41, de Madrid-28037, para la realización de las pruebas de que consta la fase de oposición.

Tercero.—Los opositores, para la realización de las dos pruebas escritas de la fase de oposición, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 9, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-XI-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

**3471** *CORRECCIÓN de erratas de la Orden INT/415/2004, de 18 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior, en la categoría de Operario de Limpieza.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Orden INT/415/2004, de 18 de febrero, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior, en la categoría de Operario de Limpieza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de fecha 24 de febrero de 2004, páginas 8679 y 8680, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anexo, página 8680, segunda columna, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«El desempeño de los puestos en Comisaría de Policía y Comandancias de la Guardia Civil, pueden comportar la limpieza de calabozos y realización de la jornada en sábados, domingos y días festivos.»

**3472** *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden INT/3638/2003, de 15 de diciembre, para cubrir plazas de personal laboral fijo de la categoría profesional de Titulado Superior (Farmacéutico) y se señala lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.*

Por Orden de 15 de diciembre de 2003 de este Ministerio se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, Farmacéuticos, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Finalizado en plazo de presentación de solicitudes, y de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria, este Ministerio ha dispuesto la aprobación de las listas de admitidos y excluidos para la realización de las citadas pruebas, conforme al siguiente detalle:

Primero.—Las listas de admitidos y excluidos figuran expuestas en los tablones de anuncios de los Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, en la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá 38-40 de Madrid, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Oficina de Información del Ministerio del Interior.

Segundo.—La realización del primer ejercicio, tanto para los aspirantes admitidos como para los que, encontrándose en la lista de excluidos, subsanen en su caso la causa de exclusión dentro del plazo establecido en el punto tercero, tendrá lugar el día 29 de marzo de 2004, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sita en la calle Alcalá 38-40 de Madrid.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar en su caso, la causa que haya motivado la exclusión. Una vez concluido dicho plazo, será notificado a los aspirantes que hayan solicitado la subsanación, su inclusión definitiva en las listas de admitidos o excluidos. Contra dicha resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación.

Cuarto.—Los aspirantes concurrirán a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, y la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a 10 de febrero de 2004.—El Director General, Ángel Yuste Castillejo.